



# RESOLUCION R-N° 0509-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 27 ABR 2021

Expte. N° 23.361/20

VISTO la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, mediante Nota N° 049-DC-2020; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitan revisión del criterio utilizado para la liquidación de las horas extras, realizadas durante el mes de octubre de 2020.

QUE a fs. 26 vta., la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, que las horas extras realizadas por el personal de la citada Dirección, se liquiden desde el día 01 al 9 de octubre de 2020 de acuerdo a lo acordado.

QUE a fs. 31 la Dirección de Liquidación de Haberes informa que en planillas de sueldo del mes de diciembre de 2020 se dió curso a la diferencia de horas extras por el período 01 al 9 de octubre de 2020 del personal de la Dirección de Contabilidad otorgadas por Resolución R-N° 0892-2020.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar el pago efectuado por la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, de la liquidación y pago de la diferencia de Horas Extras efectuadas en planillas de sueldo del mes de diciembre de 2020, a favor del siguiente personal de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, otorgadas por Resolución R-N° 0892-2020, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 9 de octubre de 2020:

- Jorge Ariel MARTÍNEZ.
- María Carla DÍAZ.
- Oscar Raúl CASTRO.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto que demandó el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta